Contrato Nº 95 /2021

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los 08 días del mes de setiembre del año 2021, entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por la Intendenta Municipal Dra. NILSA SANCHEZ VERGARA y el Secretario General, Abg. CELSO GUSTAVO NÚÑEZ VERA quien refrendará la firma de la Intendenta Municipal, en adelante LA MUNICIPALIDAD, domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptan. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte la **FIRMA COMERCIAL M.A.M., con RUC Nº 988050-0,** representada por el Sr. NIGUEL ANGEL MAYEREGGER LOPEZ, **con domicilio en las calles Rio Ypane e/ 28 de Febrero de la ciudad de Fernando de la Mora**, en adelante EL PROVEEDOR, convienen en celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas: ----------

1. OBJETO DEL CONTRATO
El objeto del contrato es:
ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO
Los documentos adicionales del contrato son:
Cláusula excluída (no será mostrada en el pliego final).----------

4. IDENTIFICACION DEL CREDITO
Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°:389.363.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
El contrato es el resultado del procedimiento de CD Nº 389363, convocado por la I.M.F.M. . La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº.....2868.....

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Comercial
M.A.M.
RUC: 988050-0
Tel.: 0983-126.741

CUADRO COMPARATIVO ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA con ID: 389363							COMERCIAL M.A.M	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio total
1	42281704-001	Detergente liquido de 5 litros	Unidad	BIDON	No	1.000	10.800	10.800.000
2	47131816-003	Desodorante de ambiente líquido de 5 Litros	Unidad	BIDON	No	700	8.900	6.230.000
3	47131803-008	Hipoclorito de sodio de 5 litros	Unidad	BIDON	No	1.000	8.000	8.000.000
4	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	Unidad	UNIDAD	No	500	10.200	5.100.000
6	47131816-004	Desodorante para inodoro/mingitorio	Unidad	UNIDAD	No	1.000	3.000	3.000.000
7	47131502-9999	Franela de algodón con costura en los bordes 40x50 cm	Unidad	UNIDAD	No	1.500	5.000	7.500.000
8	47131502-006	Trapo de piso de algodón, fibra extra resistentes 70x60 cm	Unidad	UNIDAD	No	1.000	4.000	4.000.000
13	47131604-9999	Escoba de poliamida de 16 hileras x4 columnas de cerdas con mango de madera de 1,20 mts.	Unidad	UNIDAD	No	150	13.500	2.025.000
14	47121806-9998	Escurridor de goma para piso - Mango de metal forrado en plástico y base de goma 1,20 mts. 40 cm para la base	Unidad	UNIDAD	No	200	7.500	1.500.000
15	47131611-9998	Palita de plástico - Mediana 70 cm de longitud	Unidad	UNIDAD	No	300	9.000	2.700.000
16	47131603-002	Esponja común	Unidad	UNIDAD	No	1.500	900	1.350.000
18	47121804-002	Balde de plástico mediano de 10 lts.	Unidad	UNIDAD	No	300	7.500	2.250.000
20	47131803-002	Desinfectante liquido de 5 lts	Unidad	BIDON	No	100	12.500	1.250.000
							Precio Total	55.705.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: 55.705.000 (Guaraníes Cincuenta y Cinto Millones Setecientos Cinco Mil).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.----------

Comercial M.A.M RUC: 988050-0 Tel.: 0983-126.7...

9. **ADMINISTRACION DEL CONTRATO**

La administración de éste contrato estará a cargo de: Suministros.----------

10. FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

12. **MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.----------

14. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.----------

Municipalidad de la Ciudad de Pdo. de la Mora
INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
SECRETARIA GENERAL

Comercial
M.A.M.
RUC: 988050-0
Tel.: 0983-126.7..

15. ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay a los 08 días del mes 09 del año 2021.----------

Abog. Celso Gustavo Núñez Vera
Secretario General

Dra. Nilsa Sánchez Vergara
Intendenta Municipal

NIGUEL ANGEL MAYEREGGER LOPEZ
Representante de COMERCIAL M.A.M.
RUC. 988.050-0

Comercial
M.A.M.
RUC: 988050-0
Tel.: 0983-126.741